

Impulsamos la aplicación de la Mejora de empleo para contratos a porcentaje y la regulación de vacaciones del personal fijo discontinuo

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado a la Consejería de Educación que aplique el acuerdo de la Comisión Paritaria, de 26 de julio de 2019, de Mejora de Empleo, y la regulación del disfrute de vacaciones del personal con contrato fijo discontinuo.

Acuerdo de Mejora de Empleo

Tras meses insistiendo para que la Consejería de Educación aplique el [acuerdo de Mejora de empleo para el personal laboral fijo](#), **POR FIN, LO HEMOS CONSEGUIDO.**

Durante la próxima semana, previsiblemente, desarrollaremos la negociación del acuerdo para su publicación y puesta en marcha. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recordamos lo que implica el acuerdo:

- **Agiliza el cambio de turno** dentro del propio centro, cuando surja una vacante.
- Prioriza la oferta de las vacantes que se produzcan, a los trabajadores que lo soliciten y que estén ocupando **puestos a porcentaje** o que la **distancia desde su domicilio al centro de trabajo sea superior a 40 km.**

Contratos fijo discontinuo

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha expuesto la necesidad de **ampliar el porcentaje de contrato de los trabajadores con contrato fijo discontinuo a contratos al 100%**. También hemos manifestado nuestro desacuerdo con la **regulación del disfrute de vacaciones** que se hace desde las Áreas Territoriales a estos trabajadores.

En opinión de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, la Consejería hace una interpretación interesada y sesgada del Convenio Colectivo sobre el disfrute de las vacaciones y olvida los artículos que no le convienen para adaptarlo a sus intereses.

No obstante, hemos obtenido el compromiso por parte de la Consejería, de la elaboración de un informe para trasladar a Hacienda sobre este tipo de contratos y, a la espera de respuesta, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** está valorando trasladar el asunto a la C. Paritaria.

Refuerzo de plantillas

Ante nuestra preocupación por la falta de personal en los centros de trabajo y la demora que se produce en la cobertura de las necesidades, se ha acordado analizar posibles soluciones para reforzar las plantillas y mejorar la cobertura.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ¡LUCHAMOS POR TUS DERECHOS!

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**CONTACTA
CON
NOSOTROS:**

Sagasta, 18.
28004
Madrid



secretariaadministracionautonomica@csit.es



91.594.39.22/87/95



@CSITUNPR



@CSITUP

